

Bien que se saca a subasta

Finca en el término municipal de Galapagar (Madrid), integrante de la finca denominada «Los Gamones», al sitio de Linarejo:

1. Parcela número 1. Ocupa una superficie de 1.247 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 29 metros, con zona común; al este, en línea de 43 metros, con calle de nuevo trazado; al sur, en línea de 29 metros, con calle de nuevo trazado, y al oeste, en línea de 43 metros, con parcela número 2.

Cuota. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 4,741 por 100.

Sobre la susodicha parcela se halla declarada la siguiente obra nueva en construcción.

1. Vivienda unifamiliar, número 1, construida sobre la parcela número 1. Su composición volumétrica y estética armoniza con la tipología existente en la zona. La fachada ha sido enfoscada y pintada en blanco, con zócalos de piedra de granito y cubierta de pizarra.

Consta de dos plantas, comunicadas entre sí a través de una escalera de uso interior.

La planta baja, en la que se sitúan las zonas de estancia y relación, la cocina, un cuarto de baño, garaje y bodega, y que ocupa una superficie total construida de 132,24 metros cuadrados, de los que 95,67 metros cuadrados corresponden a la zona de vivienda, y los restantes 36,57 metros cuadrados, a la superficie ocupada por la bodega y el garaje.

Y la planta alta, en la que se sitúa la zona de noche, con los dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, que ocupa una superficie total construida de 97,25 metros cuadrados, de los que 88,58 metros cuadrados, corresponden a la zona de vivienda, y los 8,67 metros cuadrados restantes, corresponden a la terraza.

La superficie total construida es de 229 metros 49 decímetros cuadrados.

La edificación se ha realizado en el interior de la parcela, cuyos linderos, y superficie y cuota de participación en los elementos comunes, han quedado antes reseñados, por lo que aquí no se detallan para evitar inútiles repeticiones.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, se destina a jardines, zonas recreativas y de expansión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 3.008, libro 368, folio 178, finca número 12.222, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 34.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba, a 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.583.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 541/98, de juicio ejecutivo, sobre ejecución pagarés a instancias de «Gotas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra don Modesto Fernández Bajo; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 22 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio del mismo.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana: Casa sita en la calle Ricardo de Montes, número 6, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.919, libro 93, folio 139, finca número 6.237.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, treinta y nueve millones doscientas ochenta y cuatro mil (39.284.000) pesetas.

Segundo.—Urbana: Plaza de aparcamiento en la calle Ricardo de Montes, número 6, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.919, libro 93, folio 67, finca número 6.189.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—19.395.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1990, se tramite procedimiento de ejecutivos 129/1990, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra don Esteban Fariña Díaz y doña Josefa Fariña Fariña, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.17.0129/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica de pinos, en término de La Puebla del Río, denominada «Monte de Juan Calvo», finca número 7.814, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.379, libro 132, de la Puebla del Río, folios 214 y 215, por valor de 6.500.000 pesetas.

En Coria del Río a 10 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.590.

CUENCA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra «Gabaldón e Hijos, Sociedad Limitada», don Procopio Gabaldón Romero, doña Encarnación Villalba Peral, don José Luis Gabaldón Villalba y don Alfonso Gabaldón Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: